

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°649, de 17 de agosto de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 75, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ALMAGRO- TEODORO SCHMIDT, que figura a nombre de ALARCON PINILLA ORFELINA DEL CAR Y, rol de avalúo 625-280, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 1.306 m2. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, KAREN DE LOS ANGELES FUENTES BUSTOS e ITALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 14 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.317.800 para el lote N°75. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.